Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 293-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 20 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 019-2023-SGID-MDCC, el Informe N° 070-2023-GSCA-MDCC, el Plan de Trabajo N° 001-SGID-GSCA – PISCINA MUNICIPAL ALTO LIBERTAD, elaborado por la Sub Gerencia de Infraestructura Deportiva de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, el Informe N° 413-2023-MDCC/GPPR que otorga disponibilidad presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado dispone que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su numeral 18 establece que: *"Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados (...)"*;

Que, mediante Informe N° 019-2023-SGID-MDCC, la Sub Gerencia de Infraestructura Deportiva, presenta a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, el Plan de Trabajo N° 001-SGID-GSCA – PISCINA MUNICIPAL ALTO LIBERTAD, el mismo que es elevado a Gerencia Municipal a través del Informe N° 070-2023-GSCA-MDCC y que tiene como finalidad, poner en funcionamiento la piscina municipal de Alto Libertad, en vista que se encuentra inoperativa por 3 años y existe la necesidad de la población para reiniciar sus prácticas deportivas y recreativas, es que se requiere su pronta apertura, con el cumplimiento de la normativa de DIGESA, con un costo referencial para atender el mencionado Plan de S/ 17,319.90;

Que, con Informe Nº 413-2023-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 17,319.90 para el aludido Plan de Trabajo, cuyo gasto será registrado en la secuencia funcional programática, que se detalla en el mismo documento;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de: *"aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"*; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, en ese sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo N° 001-SGID-GSCA – PISCINA MUNICIPAL ALTO LIBERTAD; considerando las acciones administrativas establecidas en el mencionado Plan de Trabajo, por el monto de S/ 17,319.90 (Diecisiete mil trescientos diecinueve con 90/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, realice la supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura Deportiva, la responsabilidad de los costos y ejecución; debiendo presentar los informes necesarios, sobre los avances y ejecución del Plan, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO GERENCIA ADMINISTRACIÓN AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORÍA JURÍDICA V°B° AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización V°B° AREQUIPA

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026